

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se comunica que con esta fecha se ha ordenado remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 299 de 2011, sección 3, seguido a instancias de Talleres Galco, S.L., contra el decreto de Alcaldía número 108 de 2011, de 17 de marzo, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por dicha mercantil.

Por consiguiente se emplaza a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer en el plazo de nueve días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Seseña 30 de agosto de 2011.—El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-8173